

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2018-00514-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 08 de julio de 2020

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **REFERENCIA:** Ordinario Laboral de Primera Instancia de **FLOR ESPERANZA AMADOR ORTEGÓN** contra **ALTERNATIVA DE MODA S.A.S. y MISIÓN TEMPORAL SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**

INTERVINIENTES

| | |
|----------------------------|-------------------------------|
| Juez: | MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS |
| Demandante: | FLOR ESPERANZA AMADOR ORTEGÓN |
| Apoderado Demandante: | SANTIAGO ARBOLEDA PERDOMO |
| Rep. Leg. Alternativa: | LUIS JAVIER ZUALUGA |
| Apoderada Alternativa: | MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE |
| Rep. Leg. Misión Temporal: | DAISY ELVIRA PAZ VÉLEZ |
| Apoderado Misión Temporal: | SUSANA ORTIZ PÉREZ |

EL DESPACHO DA CONTINUACIÓN A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Se deja constancia que, por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

En este estado de la diligencia, las partes llegan a un acuerdo conciliatorio del presente litigio, por la suma de \$8'200.000, los cuales se cancelaran mediante consignación electrónica en la cuenta de ahorros # 571-000263-60, del banco Bancolombia, de la cual es titular la aquí demandante FLOR ESPERANZA AMADOR ORTEGÓN.

CONCILIACIÓN: En atención a lo manifestado por las partes y evidenciando el Despacho que el acuerdo conciliatorio al que han llegado, no vulnera los derechos laborales mínimos que le podrían asistir a la demandante FLOR ESPERANZA AMADOR ORTEGÓN, el Juzgado la aprueba, haciendo constar que lo acordado, presta mérito ejecutivo en los términos del parágrafo segundo del artículo primero de la ley 640 de 2001 y hace tránsito a cosa juzgada, conforme lo dispone el artículo 77 del CPTSS.

En consecuencia de lo anterior, **se declara legalmente terminado el presente proceso**, archívense las diligencias previas anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial, sin costas para las partes.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte la misma y se suscribe por quienes en ella intervinieron.

SE ANEXA 1 DISCO GRABADO


MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

-jpra-

Duración audiencia: 00:12:32